



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOLIMA

### INVITACION A COTIZAR No 005 DE 2017

#### **1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El Hospital San Juan Bautista mediante Ordenanzas Nos. 092 del 28 de Diciembre de 1994, y No 007 de 1995 se ha constituido como una Empresa Social del Estado del Orden Departamental cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y tiene como objetivo entre otros , producir servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad establecidas para tal fin y satisfacer los requerimiento del entorno adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.

Se requiere contratar el servicio combustible tipo gasolina corriente y acpm, siendo necesario el requerimiento de este servicio para para las ambulancias tipo tab, tam el campero Toyota, los carros administrativos y la planta eléctrica Hospital San Juan Bautista la E.S.E de Chaparral – Tolima.

Una vez contratado este servicio la Empresa Social del Estado estará en capacidad de atender oportuna y eficazmente la demanda de este servicio

El Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA, de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Ordenanza 092 de 1994 y 007 de 1995, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud, promoción, protección y recuperación de la salud, e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

Para la prestación de los servicios de salud, la entidad cuenta con un parque automotor y una planta de generación de energía, así:

<b>AMBULANCIA</b>	<b>PLACA</b>	<b>COMBUSTIBLE QUE REQUIERE</b>
AMBLANCIA NISSAN TAM	ODU871	ACPM
AMBLANCIA NISSAN URVAN TAM	OTI-681	ACPM
AMBLANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680	ACPM
AMBLANCIA HIUNDAI TAB	OTN-004	ACPM
AMBLANCIA LAND ROVER TAB	OTI-680	ACPM
CAMPERO TOYOTA BIRGADAS MEDICAS	ODU-859	GASOLINA
LAND CRUISER ADMINISTRATIVO	OTI-659	GASOLINA
MAZDA 323 ADMINSITRATIVO	QVT-075	GASOLINA
PLANTA ELECTIRCA		ACPM

1  
*[Handwritten signature]*



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

Las ambulancias tipo TAB,TAM son utilizadas en el transporte de pacientes de referencia y contra referencia hacia otros niveles de complejidad a otras ciudades donde se requiera, el carro Toyota es solicitado en las diferentes veredas del municipio en brigadas médicas, el carro oficial de la gerencia destinado a comisiones oficiales de la entidad , el carro oficial Land Cruiser es destinado para traer mercancía y llevar las diferentes cuentas de cobro a las EPS y la planta eléctrica se utiliza para la generación de energía para la iluminación y el funcionamiento de los equipos eléctricos de la entidad cuando se suspende el servicio prestado por la empresa electrificadora.

## **2. OBJETO A CONTRATAR.**

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LAS AMBULANCIAS TIPO TAB, TAM EL CAMPERO TOYOTA, LOS CARROS ADMINISTRATIVOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA, PARA LA VIGENCIA 2017 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.

## **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION**

En aplicación del Estatuto de Contratación, Acuerdo No 002 del 5 de junio de 2014 artículo 24 y el Manual de Contratación adoptado por Resolución 725 del 1 de septiembre de 2014 y 1024 del 1 de diciembre de 2014, la modalidad de contratación denominada CONTRATACION DIRECTA siendo el régimen jurídico del contrato, el establecido en el Derecho Privado, no obstante de conformidad con la Ley 100 de 1993, 1150 de 2007 y 1438 de 2011, el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública

## **4. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

En 1991 la nueva Constitución Política de Colombia, estableció que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio, prestado bajo la dirección y, coordinación del Estado, que aplica los principios de descentralización, universalidad, equidad, eficiencia y calidad que debe tener el servicio de salud en Colombia. Esta nueva Constitución, modificó el Sistema Nacional de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto, por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, estableciéndose la posibilidad de utilizar discrecionalmente, las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que igualmente, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto No. 1263 de abril de 2000 ha sostenido que, por regla general, en materia de contratación, las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias del Derecho Civil y Comercial y que en el caso que discrecionalmente hayan incluido cláusulas exorbitantes, estas cláusulas se regirán por la Ley 80 de 1993 y que salvo, en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el Derecho Privado.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 establece que, "con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la Junta Directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social"

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Salud y de Protección Social, expidió la Resolución 5185 de 2013 por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adopten el estatuto de contratación que regirá la actividad contractual.

Que, con el propósito de brindar un mejor servicio y el funcionamiento adecuado de la entidad, atendiendo la Resolución 5185 de 2013 emanada del Ministerio de la Protección Social, mediante el Acuerdo No. 002 del 5 de junio de 2014, emitido por la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del estado (Resolución No.725 del 1 de Septiembre de 2014), y la Resolución No. 1024 del 1 de diciembre de 2014, emanados por la Gerencia, considerando necesario de conformidad a los estudios previos contratar EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LAS AMBULANCIAS TIPO TAB, TAM EL CAMPERO TOYOTA. LOS CARROS ADMINSITRATIVOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA, PARA LA VIGENCIA 2017 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS.

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION.

El presupuesto oficial para la presente propuesta es de CIENTO CUATRO MILLONES (\$104.000.000) M/CTE, suma que se encuentra soportada en el certificado de disponibilidad presupuestal 20170064 la cual se anexa Código 2102010104 Combustible para la vigencia fiscal 2017 emitida por el profesional del área administrativa del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral.

#### 6. ANÁLISIS DEL RIESGO

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista ha considerado que, en virtud a la naturaleza jurídica del contrato a ejecutar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

NOMBRE	DEFINICION	CALIFICACION	ASIGNACION
Cambios en la regulación o normatividad	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	Baja	E.S.E. HSJB
Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista



Incumplimiento en la ejecución del contrato	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones para ejecutar en debida forma el contrato	Media	Contratista
Mala calidad de los servicios suministrados	Ocurre cuando los servicios prestados por el contratista después de su recibo no garantizan un adecuado funcionamiento y operación o ponen en riesgo al operador o su usuario final	Alta	Contratista

## 7. GARANTIAS

Hospital San Juan Bautista, ha definido como posibles afectaciones al proceso que se contratar, los siguientes riesgos, razón por la cual el contratista se obliga a constituir, a favor de la IPS una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:

<b>COBERTURA DEL RIESGO</b>	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual		X	Equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).	Se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
	Calidad del servicio o de los bienes	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Buen uso de los equipos que se utilicen para la ejecución del contrato.		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Póliza de		X	Equivalente a cien salarios	Duración del	

4  
DCC



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

Responsabilidad Civil Profesional Otras.		X	mínimos mensuales legales vigentes (100 smlmv).	contrato y dos (2) años más
--	--	---	---	-----------------------------

#### 8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con las disposiciones legales y con el Estatuto y Manual de contratación de la E.S.E., Podrán contratar con la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Bautista, las personas naturales consideradas legalmente capaces, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, las uniones temporales y los consorcios, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses establecidos en la constitución o en la ley.

#### 9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

No podrán participar en procedimientos de selección, ni celebrar contratos con el Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima, las personas naturales o jurídicas que se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley, los reglamentos de la Entidad, y especialmente, las contempladas en los artículos 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por los artículos 1 y 2 de la ley 1474 de 2011), y el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011 por medio del cual se adicionó el literal f) al numeral 2 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

#### 10. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LA COTIZACION

La E.S.E. Hospital San Juan Bautista rechazará cualquier cotización que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

##### 10.1 De carácter jurídico:

- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la cotización sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación a cotizar.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación a cotizar.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- Cuando el oferente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- En los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación o condiciones generales.
- Si el oferente no diligencia los Formatos y Anexos

5  
DZ



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT. 890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

#### 10.2 De carácter técnico:

- a) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación a cotizar.
- b) Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo

#### 10.3 De carácter económico:

- a) Cuando el valor de la cotización presentada o corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la E.S.E.

#### 11. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

El oferente, deberá cumplir con las siguientes actividades exigidas por el Hospital, para el cabal desarrollo del objeto a contratar y suplir así las necesidades que se tienen por parte de la entidad, así:

- 1) Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente.
- 2) El combustible motor que se suministre debe cumplir con la norma técnica colombiana ASTM D 975/NTC 1438 del Consejo Nacional de Normas mediante Resolución No. 1565 de 2004 (ACPM), Resolución 1180 de 21 de Junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814 (GASOLINA CORRIENTE) acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que las modifiquen o complementen; así mismo, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 693 de 2001 y demás normas concordantes.
- 3) Garantizar el suministro de COMBUSTIBLE ACPM y GASOLINA CORRIENTE para los vehículos de propiedad del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E E CHAPARRAL, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
- 4) El suministro se deberá realizar en el sector urbano la jurisdicción del municipio de Contratación
- 5) Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustible en casos de cortes de energía, y de prelación a otros clientes en caso de escasez de combustible en el mercado.

#### 12. PLAZO

El plazo es del 01 de febrero al 30 de septiembre de 2017

#### 13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar sera en la E.S.E Hospital San Juan Bautista de Chaparral-Tolima



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

#### **14. POSIBLES OFERENTES**

En la presente invitación a cotizar se permite la participación de personas naturales, jurídicas, uniones temporales y/o consorcios, al tenor de lo establecido en el Artículo cuarto (4º) del Acuerdo 002 del 2014 en el Estatuto de contratación Hospital San Juan Bautista E.S.E - Chaparral

#### **15. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL**

En virtud del contrato el Hospital se obliga a:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

#### **16. VEEDURIAS CIUDADANAS:**

En cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, La E.S.E. Hospital San Juan Bautista, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y quienes podrán ejercer control en las fases planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de obligaciones posteriores, sobre la presente invitación a cotizar para contratar la PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNO INTEGRAL AMBIENTAL QUE INVOLUCRA LA CADENA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL, ESTERILIZACION, INCINERACION Y/O DISPOSICION FINAL CONTROLADA DE TODOS LOS RESIDUOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E DE CHAPARRAL TOLIMA.

PARÁGRAFO: En caso de requerir información adicional (copias del proceso), el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

#### **17. INTERVENTORIA y SUPERVISION DEL CONTRATO:**

De conformidad con la Resolución 275 del 01 de septiembre de 2014 la cual será designada por la Gerencia de la ESE.

#### **18. CRONOGRAMA**

El cronograma, contiene las fechas, horas, plazos para las actividades propias del proceso de contratación, los tiempos para presentar propuestas, adjudicar el contrato, suscribirlo y cumplir los requisitos necesarios para comenzar la ejecución, así:

2  
Ago



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MECANISMOS DE PUBLICACIÓN
Publicación avisos invitación a cotizar	18/01/2017	12:00 m	Página Web (www.hospitalsanjuanba utista.gov.co)
Recepción de propuestas	25/01/2017	4:00 p.m.	Calle 11 entre Carreras 9 y 10.Chaparral Tolima. Secretaria de Gerencia
Publicación de Resultados.	30/01/2017	5:00 pm	Página Web (www.hospitalsanjuanba utista.gov.co)
Suscripción del Contrato	01/02/2017	10:00 am	Oficina de contratación del Hospital

## 19. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y/ O COTIZACION

### 19.1 DOCUMENTOS LEGALES

El oferente deberá presentar en su propuesta, los siguientes documentos:

- 19.1.1 Carta de presentación, según formato No 001 adjunto a la presente invitación a cotizar
- 19.1.2 Certificado de Existencia y Representación, expedido por la Cámara de Comercio, con Una antelación no superior a 30 días de la presentación de la propuesta.
- 19.1.3 Registro único tributario RUT
- 19.1.4 Fotocopia de cedula del proponente o representante legal si es una persona jurídica
- 19.1.5 Certificados sobre antecedentes fiscales, penales y disciplinarios.
- 19.1.6 Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN
- 19.1.7 Certificación del cumplimiento de la obligación ante el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la Ley 789 de 2002.
- 19.1.8 Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 30 días del cierre de la presente convocatoria. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y debe haber sido renovado y estar actualizado.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso

### 19.2 DOCUMENTOS PROPUESTA TECNICA

El proponente deberá presentar una propuesta técnica, la cual acompañará de los siguientes documentos:



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

**19.2.1.** Presentar certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. Junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda.

### **19.3 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- 19.3.1.** El Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20170064 fecha de expedición 1 de Enero de 2017
- 19.3.2.** Análisis de conveniencia (Estudios previos) y sus anexos.
- 19.3.3.** La propuesta técnica y económica.
- 19.3.4.** El presupuesto oficial
- 19.3.5.** Hoja de vida función pública – sigep
- 19.3.6.** Fotocopia Representante legal
- 19.3.7.** Rut
- 19.3.8.** Certificación Bancaria
- 19.3.9.** Declaración de Bienes y Rentas
- 19.3.10.** Certificado de antecedentes (Penales, Disciplinarios, Fiscales)- vigentes
- 19.3.11.** El Acuerdo No 002 de 2014
- 19.3.12.** Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y la Ley 80 de 1993 en lo que concierne a las cláusulas excepcionales de los contratos estatales.

### **20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

El Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, amparado en la Ley 100 de 1993, incluirá dentro del texto contractual, las cláusulas exorbitantes consagradas en la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el contrato se rige por las leyes propias del derecho privado

Atentamente,

  
**ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO**  
Gerente (E)

Proyecto: Cristian Campos- Contratista Contratación  
Aprobó: Yolanda Muñoz – Área Recursos Humanos  
Aprobó: Sol Marina Cofazos De Arce  
Revisó: Jalbleidy M. Ramírez G- Asesor Jurídica



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT. 890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

**FORMATO 001  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Chaparral, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.**

Secretaría de gerencia

Ciudad.

**REFERENCIA: INVITACION A COTIZAR No. \_\_\_\_\_ OBJETO: \_\_\_\_\_**

Respetados señores:

\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ sociedad legalmente constituida, con NIT No. \_\_\_\_\_, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en la invitación a cotizar tendiente a contratar el \_\_\_\_\_. Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la invitación a cotizar. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación a cotizar del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación y autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA a verificarlos datos de los documentos que hacen parte integral de la propuesta, poniéndose en contacto con las entidades o personas que los emiten.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que \_\_\_\_\_, empresa que represento no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que la empresa que represento no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

1000/



SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.  
NIT.890.701.459-4  
CHAPARRAL TOILIMA

8. Que aceptamos las especificaciones técnicas de los formularios, en los términos indicados en la invitación a cotizar y en el contrato, si éste llegare a suscribirse.
9. Que responderemos por la calidad de servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en la invitación a cotizar.
10. Que leí cuidadosamente la invitación a cotizar y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco y *acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.*
12. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la selección abreviada.
13. Que contamos con los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en las normas aplicables y en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados.
14. Que todos los bienes ofertados así como la materia prima de fabricación de los mismos son de origen nacional y/o \_\_\_\_\_.
15. Que mi propuesta se resume así:

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**PAÍS DE ORIGEN:** \_\_\_\_\_

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)

**PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:** \_\_\_\_\_

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta así:

16. Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**TELEFAX:** \_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

T.P o \_\_\_\_\_